



Resolución N° 244/2019

Acta: 689

Fecha: 17/09/2019

Por la cual se modifica la Resolución N° 243/19 del Consejo Superior Universitario, y se declara el paro académico activo en la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 17 de setiembre del 2019.-

Vista: La nota presentada por el Sindicato de Profesionales Docentes de la Universidad Nacional del Este (SIPRODUNE) al Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria de fecha 17 de setiembre del 2019, “y”;

Considerando: Que, el Sindicato de Profesionales Docentes de la Universidad Nacional del Este (SIPRODUNE) eleva al Consejo Superior Universitario la nota en la cual solicita la modificación de la Resolución N° 243/19 del Consejo Superior Universitario, y la declaración de paro académico activo.

Que, el Consejo Superior Universitario considera justa la lucha que se está realizando ya que afecta a los intereses de la institución, por ser esta la designada por el Estado a través de la Ley N° 250/93, y modificada por Ley N°4880/13 para llevar adelante la Educación Superior en la región este del país.

Que, cada año se viene dando recortes compulsivos que perjudican enormemente a una mejor calidad a la cual siempre apunta la Universidad Nacional del Este, lo que hace ya imposible cumplir con los fines establecidos.

Que, la Universidad Nacional del Este, a través de todos sus estamentos, está atenta al actuar y toma de decisiones que adoptarán las autoridades gubernamentales y parlamentarias con respecto al pedido presentado de un presupuesto digno para que esta institución pueda cumplir a cabalidad su visión y misión institucional.

Que, es necesario definir posturas claras a efectos de apuntalar la lucha como Universidad Nacional del Este para el logro de un presupuesto digno.

Que, el Consejo Superior Universitario reunida en sesión extraordinaria, estudió, consideró y aprobó el planteamiento presentado y citado precedentemente, en atención al Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en su Art 14, inc. a : “Ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario de la
Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Es Copia Fiel del Original

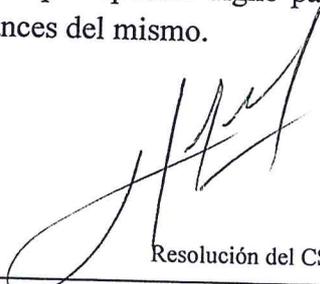


Prof. M.Sc. Sandra Leticia Samuño Alcaraz
Secretaria General Ajuunta

Resolución de CSU N° 244/2019 - Página 1 de 3



- Art. 1°** MODIFICAR la Resolución N° 243/19 del Consejo Superior Universitario de fecha 11 de setiembre del 2019, como sigue:
- Art. 2°** DECLARAR paro académico activo en todas las unidades académicas, sedes y filiales de la Universidad Nacional del Este.
- Art. 3°** DISPONER que las unidades académicas arbitren los medios para el funcionamiento académico y administrativo de las actividades imprescindibles a los efectos de precautelar el cumplimiento de las normativas administrativas con entes estatales y los que afecten al cumplimiento de la presente resolución; y para todos los efectos legales, los funcionarios deberán cumplir con el debido registro establecido en la unidad académica donde presta servicios.
- Art. 4°** DISPONER que los docentes registren su asistencia, cumplan con el calendario de exámenes previstos y completen el libro de cátedra, u otra modalidad de control establecida por cada unidad académica donde prestan sus servicios.
- Art. 5°** DISPONER que los estudiantes universitarios registren su asistencia y cumplan con los exámenes previstos, cuya vigencia será posterior a la realización de la Copa UNE 2019, y de la participación en eventos de integración deportiva, cuyos asuetos para el estamento estudiantil fueron aprobados en su oportunidad por Resoluciones del Consejo Superior Universitario N°s. 210/19 y 217/19.
- Art. 6°** DISPONER que la Comisión Coordinadora conformada por el Consejo Superior Universitario para la elaboración de los programas presupuestarios de la Universidad Nacional del Este, lidere y elabore acciones concretas para llevar adelante la lucha por el logro de un presupuesto digno, que deberán ser claramente definidas, socializadas y respetadas por los estamentos de la Universidad Nacional del Este, e integrar también a la Comisión Coordinadora a un representante estudiantil por unidad académica y un personal administrativo por unidad académica y el Rectorado.
- Art. 7°** DISPONER la participación activa de los docentes, estudiantes, representantes de egresados no docentes, directivos y personal administrativo de las acciones concretas a ser establecidas por la Comisión Coordinadora en la búsqueda de la obtención de un presupuesto digno para la Universidad Nacional del Este.
- Art. 8°** CONVOCAR a sesión permanente del Consejo Superior Universitario para tomar decisiones con relación al pedido legítimo planteado ante las autoridades estatales de un presupuesto digno para la Universidad Nacional del Este, y respecto a los avances del mismo.




Es Copia Fiel del Original
Prof. M.C. Sandra Leticia Samudio Alcaraz
Vicepresidenta General Adjunta

Resolución del CSU N° 244/2019 - Página 2 de 3



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

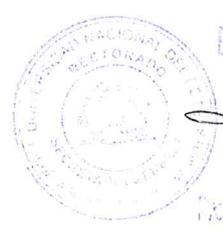
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Art. 9° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva
Secretario – CSU



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Presidente - CSU



Es Copia Fiel del Original

[Signature]
Prof. M.Sc. Sandra Leticia Samuël Alvaraz
Secretaría General Adjunta